

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA LICITACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A DEMANDA RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS INDONESIA, SINGAPUR Y MALASIA.

Expediente: CONTR 2025_492678

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria

En Sevilla, a 10 de febrero de 2026

Asisten:

Presidenta: Matilde Fuertes Fuster, jefa de departamento de contratación

Vocales:

Fernando Benot Ferrón, técnico del área de los Servicios Jurídicos.

M^a Dolores de la Calzada Arévalo, técnica del Departamento de Control Interno.

María Lara Quinlan, jefa del Área de Internacionalización de la economía.

Secretaria: Reyes Mahedero Castellano, técnica del Departamento de Contratación.

Siendo las 10:00 horas del día de la fecha, se constituye por medios telemáticos, a través de TEAMS, la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto, de la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS A DEMANDA RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN INDONESIA, SINGAPUR Y MALASIA.” CONTR 2025_492678.

El objeto de la sesión es el análisis del resultado del requerimiento de la documentación previa a la adjudicación efectuado a la licitadora DOUBLE M. INDOTRADERS CANARIAS S.L. cuya oferta se ha determinado como la mejor en la presente licitación.

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de la Dirección General de TRADE de fecha 10 de noviembre de 2025 por la que se acuerda su composición que fue publicada ese mismo día en el perfil de contratante y modificada posteriormente el 22 de diciembre de 2025 y publicada el mismo día en el perfil de contratante.

Por ausencia de la vocal titular segunda D^a. María Castillo Ramos y de su primer suplente, D. Javier Reyes Rodríguez Díaz, de conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en la citada Resolución asiste su suplente, D^a M^a Dolores de la Calzada Arévalo.

No asisten ni la vocal tercera D^a Blanca Calvo Ramos-Paul ni su suplente D^a Patricia Hernández Ruiz.

La presidenta declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

MATILDE FUERTES FUSTER		10/02/2026 15:31:43	PÁGINA: 1 / 3
MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO			
VERIFICACIÓN	NJvGwBh72XYU06LL6nJ08u7CzY15O5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A continuación, la presidenta recuerda que el órgano de contratación ordenó que se requiriera a la licitadora DOUBLE M. INDOTRADERS CANARIAS S.L. en la forma prevista en la cláusula 10.7 del PCAP, para que, dentro del plazo previsto en el art. 150.2 de la LCSP, de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentara la documentación previa a la adjudicación que se detalla en dicha cláusula a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

Dicho requerimiento se realizó el 22 de enero del 2026 concediéndole el plazo establecido, esto es hasta el 5 de febrero del 2026 a las 23:59 h. La licitadora presentó la documentación el 5 de febrero de 2026 en tiempo y forma.

A continuación, se procede a analizar la documentación presentada por DOUBLE M. INDOTRADERS CANARIAS S.L.

1. En relación con la documentación administrativa

En relación al poder bastante de la persona firmante de la proposición, se deja constancia en el presente Acta, que el miembro de la Mesa que ostenta la representación de la Asesoría Jurídica ha valorado en el acto de celebración de la presente sesión, la suficiencia de dicha representación.

Aporta el Anexo IX, AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y A OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

La Mesa comprueba en el sistema GIRO que la licitadora se encuentra al corriente con sus obligaciones tributarias con el Estado y con la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Debido a que los servicios de búsqueda de información no se encuentran operativos en la actualidad, no ha sido posible obtener la información referida a las obligaciones con la Seguridad Social. No obstante, consta que está en poder del órgano de contratación de TRADE el certificado de la Seguridad Social de fecha 30 de enero de 2026 con carácter POSITIVO referido a la licitadora y remitido por la misma para otro procedimiento de contratación. Por ello, la Mesa de contratación acuerda, por economía procesal, no solicitar el mencionado certificado de la SS al estar en vigor el remitido por la licitadora el 31 de enero del 2026.

Aporta el certificado de situación en el censo de ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA AEAT, que acredita estar dado de alta en dicho impuesto, si bien en el mismo no consta que esté exento del pago del mencionado impuesto. Por otro lado, no presenta el justificante de pago del último recibo del IAE.

La licitadora ha presentado de forma correcta el resto de documentación administrativa requerida.

2. En relación con la documentación relativa a la solvencia económica:

La empresa presenta la documentación que acredita la solvencia económica exigida.

MATILDE FUERTES FUSTER		10/02/2026 15:31:43	PÁGINA: 2 / 3
MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO			
VERIFICACIÓN	NJvGwBh72XYU06LL6nJ08u7CzY15O5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3. En relación con la documentación relativa a la solvencia técnica:

Para acreditar los TRES años de experiencia en asesoramiento en la introducción, consolidación e implantación de empresas en Indonesia, Singapur y Malasia exigida al jefe de proyecto, se requiere atendiendo al apartado 4 del Anexo del PCAP, un *Certificado de la/s empresa/s en la/s que se haya obtenido dicha experiencia. A falta de este último certificado, se acreditará mediante declaración responsable de la persona propuesta para el perfil jefe/a de proyecto.*

El jefe de proyecto propuesto indica en su CV que la experiencia exigida la ha adquirido en la propia licitadora. Teniendo en cuenta que el jefe de proyecto propuesto es el representante legal de la empresa licitadora, se considera válido a efectos del documento solicitado indicado en el párrafo anterior, el Anexo XX en el que el jefe de proyecto propuesto declara que son ciertos los datos aportados en su CV y por tanto está declarando que la experiencia exigida la ha adquirido en la propia licitadora.

Analizada toda la documentación, la Mesa acuerda que la empresa ha acreditado la solvencia técnica exigida.

Finalizado el análisis de la documentación en su conjunto, los miembros de la Mesa de Contratación **acuerdan por unanimidad requerirle a DOUBLE M. INDOTRADERS CANARIAS S.L. la siguiente subsanación de la documentación previa a la adjudicación de los aspectos que se detallan a continuación:**

En relación con la documentación administrativa:

- Deberá aportar o bien un certificado tributario del IAE donde se recoja la exención de pago del impuesto o bien, en caso de que no esté exenta, deberá presentar el justificante de pago del último recibo del IAE.

Atendiendo al apartado 10.7. del PCAP, al observar defectos u omisiones subsanables en la documentación previa a la adjudicación, se le concederá a la licitadora un plazo de tres días naturales para que los corrija o subsane, presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de licitación electrónica. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

Siendo las 11:15 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por la secretaria y la Presidenta de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

Secretaria
Reyes Mahedero Castellano
Departamento de Contratación

Presidenta
Matilde Fuertes Fuster
Departamento de Contratación

MATILDE FUERTES FUSTER		10/02/2026 15:31:43	PÁGINA: 3 / 3
MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO			
VERIFICACIÓN	NJvGwBh72XYU06LL6nJ08u7CzY15O5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	